

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 1 de 18</b>

32.1

### **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**Fecha:** 2024/10/10

**Proceso:** U-CD-049

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS DE COMPUTO Y RECURSOS EDUCATIVOS (AUDITORO Y AULAS DE CLASE) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE.

**Presupuesto oficial:** CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.790.800,00) m/cte.

#### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 2 de 18</b>

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/10/08

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.	901.158.838-2	\$ 18.420.336,00	\$ 21.920.200,00
2	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	830.122.370-5	\$ 24.240.336,00	\$ 28.846.000,00
3	T&S COMP TENOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	830.080.498-7	\$ 28.201.302,00	\$ 33.559.549,00
4	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.	900.469.101-4	\$ 30.330.336,00	\$ 36.093.100,00
5	INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S.	901.712.357-8	\$32.128.270,00	\$ 38.232.641,00

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>			<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>PAGINA: 3 de 18</b>

6	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	900.171.749-5	\$ 36.169.036,00	\$ 43.041.153,00
7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830.136.037-8	\$ 38.409.336,00	\$ 45.707.110,00

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	T&S COMP TENOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	830.080.498-7	12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).	El oferente no respeto el ítem 10 establecido en la especificación técnica con respecto al valor en la bolsa de repuestos.
2	INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S.	901.712.357-8	12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).	El oferente no respeto el ítem 10 establecido en la especificación técnica con respecto al valor en la bolsa de repuestos.

]

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 4 de 18</b>

El[los] cotizante[s] [SYSTEM INGENIERÍA S.A.S, EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S., INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.] no presenta[n] precios artificialmente bajos.

Al recibir cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **58,41%**. Aparentemente, (el cotizante DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 45,87% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

#### **4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

El[los] cotizante[s] DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. NO presentó [presentaron] la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

### **5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS**

#### **5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO**

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 5 de 18**

No.	Especificaciones Técnicas	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TELEVISOR LG LED, FULL HD 49" Sintonizador Digital DVB-T2 Resolución: Full HD 1920x1080 Contraste: TBD Entradas: USB (1) HMDI (1) Velocidad de Respuesta: 60 HZ Modelo: 49LF510T-DA PLACA: 3009447 3009449 Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.			
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TELEVISOR CHALLENGER LED, UHD 55" MODELO: UHD 55T23 BT ANDROID T2 PLACA: 62725 SERIE 190402-00550 62736 Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.			
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TELEVISOR LG 32" MODELO: 32LF15R-MA PLACA: 3008245 Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.			
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TELEVISOR SAMSUNG LED SMART TV, FULL HD 50" WIFI Direct, DVB-T2 HDMI (3) USB (2) LAN (1) VGA (1) MODELO: UN50J5500AK Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 6 de 18**

	cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.					
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TELEVISOR DIGITAL A COLOR CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO SONY 40" MODELO: KDL-40R457A Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.				
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TABLERO DIGITAL INDUSTRIAL ALL IN ONE 65" LG ( PC EMBEBIDO INTEL CORE I5 SOPORTE MOVIL) MODELO: 65SE3KB 59565 Revisión de puertos HDMI, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.				
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: TRITURADORA DE PAPEL DE CORTE TRNASVERSAL CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 HOJAS. PLACA: 66256 Verificación de funcionamiento, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.				
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A: VIDEOBEAM TECNOLOGIA LÁSER PANASONIC, BRILLO 4100 LUMENES, CONECTIVIDAD HDMI, USB,RCA,VGA, RED ETHERNET. MODELO: PT-LB423 PLACA: 3010052 Revisión de puertos, verificación de funcionamiento de los mismos y cambiar de ser necesario, verificación de componentes electrónicos, limpieza interna y externa, verificación y puesta en marcha.	CUMPLE con la especificación técnica.				
9	Mantenimiento equipo de cómputo lo cual comprende las siguientes tareas: 1. soplado 2. limpieza de RAM 3. borrado de temporales con comando temp y %temp% 4. verificar el inicio de sesión en caso tal reparar inicio de Windows 5. actualizaciones de sistema operativo 6. actualización drivers 7. crear punto restauración 8. Revisión de terminales RJ45	CUMPLE con la especificación técnica.				



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>PAGINA: 7 de 18</b>

10	BOLSA DE RESPUESTOS PARA LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN CAMBIO DE PARTES, POR UN VALOR DE \$1.000.000 DE PESOS M/TE IVA INCLUIDO, PARA REPUESTOS NO CONTEMPLADOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CUMPLE con la especificación técnica.				
----	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

**Concepto:**

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S, SYSTEM INGENIERÍA S.A.S, EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S., INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S. cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES**

No.	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.			



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 8 de 18</b>

No.	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
	<p>acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>					

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S, SYSTEM INGENIERÍA S.A.S, EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S., INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S. cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 9 de 18</b>

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
1	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</p> <p>a) Valores unitarios.  b) Impuestos aplicables.  c) Número de ítems.  d) Descripción de las especificaciones técnicas.  e) Cantidades requeridas.  f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.  g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.  h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numera.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**

**VERSIÓN: 11**

**VIGENCIA: 2024-05-31**

**PAGINA: 10 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
3	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.  b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 11 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
6	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.  b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. [Se consultó certificado Persona Jurídica.]	CUMPLE con el requisito.
7	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.  b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. [El documento se consultó.]	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
8	<p>PARA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.  b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito [Las actividades que tienen relación con el objeto a contratar no se encuentran registradas en la cámara de comercio, conforme lo exige el requisito.]



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 12 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
	c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.					
9	<p><b>PARA PERSONA JURIDICA</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
10	<p><b>PARA PERSONA JURIDICA</b></p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:            Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**

**VERSIÓN: 11**

**VIGENCIA: 2024-05-31**

**PAGINA: 13 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
	<p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>					
11	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	<p>CUMPLE con el requisito. [la empresa EQDISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. identificada con numero de NIT 901158838 adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 99% , por lo anterior se da concepto técnico de aceptable por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .]</p>	<p>CUMPLE con el requisito. [la empresa SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S. identificada con numero de NIT 830122370 adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 100% , por lo anterior se da concepto técnico de aceptable por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST.]</p>	<p>CUMPLE con el requisito. [la empresa EQUIPO CASA BLANCA S.A.S. identificada con numero de NIT 900469101 adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 97.5% , por lo anterior se da concepto técnico de aceptable por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST.]</p>	<p>CUMPLE con el requisito. [la empresa INNATEL LTDA identificada con numero de NIT 900171749 adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 100% , por lo anterior se da concepto técnico de aceptable por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST.]</p>	<p>CUMPLE con el requisito. [la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con numero de NIT 830136037 adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 97.5% , por lo anterior se da concepto técnico de aceptable por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST.]</p>



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 14 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
				2019, por parte de SST.]		
12	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:  a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).  b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Unico Tributario (RUT) de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	<p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:  a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:  a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).  b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE con el requisito. [no apporto documento]	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 15 de 18**

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
15	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>	NO CUMPLE con el requisito. [NO cumplen con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
16	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	NO CUMPLE con el requisito. [NO cumplen con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
17	<p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:</p> <p>1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</p> <p>2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p>3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 16 de 18</b>

N	REQUISITO	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.
	NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.					

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 17 de 18</b>

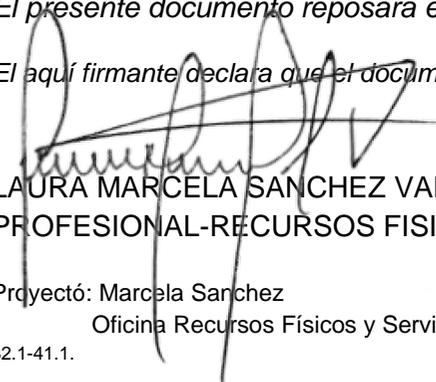
No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.	901.158.838-2		X	
2	SYSTEM INGENIERÍA S.A.S	830.122.370-5	X		
3	T&S COMP TENOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	830.080.498-7			X
4	EQUIPOS CASA BLANCA S.A.S.	900.469.101-4	X		
5	INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S.	901.712.357-8			X
6	INNATEL-INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	900.171.749-5	X		
7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830.136.037-8		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
**LAURA MARCELA SANCHEZ VALBUENA**  
**PROFESIONAL-RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES**

Proyectó: Marcela Sanchez  
 Oficina Recursos Físicos y Servicios Generales  
 32.1-41.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100  
VERSIÓN: 11  
VIGENCIA: 2024-05-31  
PAGINA: 18 de 18

## RE: VERIFICACION CERTIFICADO ARL PROCESO U-CD-049

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NODO NORTE  
Para: Laura Marcela Sanchez Valbuena

Responder Responder a todos Reenviar

Jun 10/10/2024 1:47 PM

Ubaté 10/10/2024

16.

Cordial saludo

Marcela Sanchez  
Recursos Físicos y servicios generales  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Ubaté

De manera atenta me permito emitir el concepto desde SST, una vez verificado lo resultados de la evolución de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo presentados por las empresas para dar cumplimiento a la ejecución del contrato donde se evidencia el adjunto 7 anexos

1. la empresa **INGENIERIA DE DISEÑOS ESTRUCTURA Y SOLUCIONES S.A.S.** identificada con numero de **NIT 901712357** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **86.75%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
2. la empresa **EQUIPO CASA BLANCA S.A.S.** identificada con numero de **NIT 900469101** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **97.5%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
3. la empresa **INNATEL LTDA** identificada con numero de **NIT 900171749** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **100%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
4. la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con numero de **NIT 830136037** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **97.5%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
5. la empresa **EQDISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.** identificada con numero de **NIT 901158838** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **99%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
6. la empresa **T&S COMPTECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS** identificada con numero de **NIT 830080498** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **97%** de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .
7. la empresa **SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S.** identificada con numero de **NIT 830122370** adjunta certificación de la evaluación presentada a la ARL en cuanto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de **100%** , por lo anterior se da concepto técnico de **aceptable** por parte de la oficina de SST en cuanto al cumplimiento de los estándares del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo establecidos en la resolución 0312 de 2019, por parte de SST .

Nota: se da la recomendación de dar cumplimiento al anexo de los compromisos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y demás solicitudes expuestas dentro de las obligaciones contractuales.

sin otra en particular

Cordialmente,



Más allá  
de la universidad  
tradicional

Nombre: Eliana Patricia Parra Fandiño  
Cargo : Profesional  
Dependencia : Seguridad y Salud en el Trabajo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional